



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO		
Módulo	V		
Titulación	GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS		
Plan	608	Código	47293
Periodo de impartición	SEGUNDO CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIO
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL/FRANCÉS/ALEMÁN		
Profesor/es responsable/s	VER LISTA DE TUTORES		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)			
Departamento	FILOLOGÍA FRANCESA Y ALEMANA		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

En lo que concierne al Trabajo de Fin de Grado, se ha considerado que el alumno puede optar por realizar un trabajo de investigación sobre una materia del Grado o uno relacionado con las prácticas que realiza en una empresa o institución. Su presentación se realizará siguiendo la Normativa de la Universidad de Valladolid que regule los aspectos administrativos y académicos de los Trabajos de Fin de Grado y una vez que el alumno acredite haber superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas del Plan de Estudios y a las Prácticas externas. El trabajo, a elección del alumno, podrá presentarse en alemán, español o francés.

1.2 Relación con otras materias

Desde el punto de vista de la contextualización curricular, la asignatura de Trabajo de Fin de Grado (TFG) pertenece al Módulo V del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas y se desarrolla en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Esta asignatura es la última con la que se completa el ciclo formativo universitario de los estudios de Grado. Se concibe como un trabajo autónomo y original, realizado por el estudiante bajo la supervisión y orientación de su correspondiente tutor académico, que le permitirá mostrar que ha adquirido los contenidos formativos y las competencias, destrezas y habilidades propias de la titulación.

1.3 Prerrequisitos

El TFG solo podrá ser defendido una vez se tenga constancia de que el estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Graduado/a en Lenguas Modernas y sus Literaturas, salvo los correspondientes al propio TFG.



2. Competencias

2.1 Generales

- G1.1.-Tener capacidad de análisis y síntesis
- G1.2.- Tener capacidad de razonamiento crítico
- G1.3.- Tener capacidad de rigor metodológico
- G1.4.- Tener buen nivel de comunicación oral y escrita en la lengua española
- G1.5.- Tener capacidad de comunicación oral y escrita en una lengua extranjera
- G1.6.- Tener capacidad de desarrollar estrategias de comunicación
- G1.7.- Tener capacidad de búsqueda, tratamiento, síntesis y difusión de la información
- G1.8.- Tener capacidad de manejo de fuentes bibliográficas
- G1.9.- Tener capacidad de gestión de la información
- G1.10.- Tener capacidad de organización y planificación
- G1.11.-Tener capacidad de manejar herramientas informáticas y audiovisuales
- G1.12.- Tener conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- G2.1.-Tener capacidad para trabajar de manera autónoma con responsabilidad e iniciativa
- G2.2.- Tener capacidad de resolución de problemas
- G2.3.- Tener capacidad para tomar decisiones
- G2.4.-Tener capacidad de crítica y autocrítica
- G2.5.-Tener capacidad de valorar el esfuerzo propio y ajeno
- G2.6.- Tener capacidad de automotivación para el éxito
- G2.7.- Tener capacidad para ejercer el liderazgo
- G2.8.-Tener capacidad para asumir el liderazgo de otros
- G2.9.-Tener capacidad de manejar habilidades formativas
- G2.10.- Tener habilidades en las relaciones interpersonales
- G2.11.- Tener capacidad para el trabajo en equipo y con responsabilidad compartida
- G2.12.- Tener capacidad para el trabajo en un equipo interdisciplinar
- G2.13.- Tener capacidad para el trabajo en un contexto internacional
- G2.14.- Tener capacidad de adaptación a distintos entornos de trabajo
- G2.15.- Reconocer la diversidad y la multiculturalidad
- G2.16.- Tener capacidad de compromiso ético
- G2.17.- Ser sensible a la diversidad y a la no discriminación por razones de género, raciales, económicas o sociales.
- G3.1.-Tener capacidad de aprender
- G3.2.-Tener capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica y en sus entornos profesionales
- G3.3.-Tener capacidad creativa
- G3.4.-Tener capacidad de desarrollar ideas nuevas y de plasmarla en proyectos
- G3.5.-Tener capacidad de generar iniciativas
- G3.6.-Capacidad de interrelacionar diversos campos de conocimiento
- G3.7.-Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones
- G3.8.-Capacidad de tomar decisiones
- G3.9.-Capacidad de de planificar y gestionar el tiempo
- G3.10.-Capacidad de valorar la calidad



- G3.11.- Ser capaz de aprender de forma autónoma
- G3.13.- Tener iniciativa y espíritu emprendedor
- G3.14.- Tener motivación por la calidad
- G3.15.- Tener sensibilidad hacia temas medioambientales

2.2 Específicas

- E1.- Conocimiento de la gramática y competencias comunicativas en la lengua española
- E3.-Competencias comunicativas en lengua extranjera
- E5.-Conocimiento y aplicación de las corrientes y metodologías de la teoría y crítica literarias
- E6.-Conocimiento de la literatura o literaturas en lengua extranjera
- E7.-Conocimiento de la historia y cultura de los países de la lengua o literatura estudiadas
- E9.-Conocimiento y aplicaciones de las técnicas y métodos de análisis de textos no literarios en lengua extranjera
- E10.-Conocimiento y aplicación de las técnicas y métodos de análisis de textos literarios en lengua extranjera
- E11.-Conocimientos básicos y aplicación de crítica textual y edición de textos en lengua extranjera
- E12.-Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos en lengua extranjera con corrección estilística y gramatical
- E13.-Competencias básicas para la traducción de textos de diferentes tipos de lengua extranjera a la lengua propia
- E14.-Capacidad para realizar labores de asesoramiento y mediación lingüística en lengua extranjera
- E15.-Capacidad para la gestión cultural en el área de las lenguas modernas y sus literaturas
- E16.-Capacidad para interrelacionar diferentes áreas de estudio de la filología y las humanidades
- E17.-Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia en el área de estudio
- E18.-Capacidad crítica para el estudio de fenómenos relacionados con la diversidad cultural
- E19.-Conocimientos generales en áreas humanísticas afines al ámbito de estudios de las lenguas modernas y sus literaturas
- E20.- Desarrollo de la competencia intercultural en el uso comunicativo de las lenguas extranjeras en contraste con la lengua materna
- E21.- Capacidad para elaborar textos de diferentes tipos en lengua extranjera adecuados a la situación de comunicación
- E22.- Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica, sobre diversos soportes, local o en red, en el área de las lenguas modernas y sus literaturas



3. Objetivos

Los objetivos generales del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas se asientan sobre los estudios y propuestas elaborados

por distintos foros, nacionales e internacionales, asumiendo, particularmente, los propuestos en el Libro Blanco en Estudios en el

Ámbito de la Lengua, Literatura, Cultura y Civilización (ANECA). Responden estos objetivos al interés que suscita a nivel internacional el conocimiento y dominio de idiomas extranjeros, interés que se concreta en las crecientes demandas, provenientes tanto del entorno sociocultural como del mercado laboral, de individuos plurilingües. También engloban un compromiso ético que debe potenciar actitudes que garanticen la igualdad de hombres y mujeres (Ley 3/2007), la igualdad de oportunidades, la accesibilidad de las personas con discapacidad (Ley 51/2003), así como los valores propios de la paz (Ley 27/2005), de la convivencia y respeto hacia las distintas etnias, religiones y los diversos grupos sociales.

El Grado proporciona una formación en conocimientos y competencias de nivel avanzado en lenguas modernas y sus literaturas, así como la iniciación en métodos de investigación aplicados a su ámbito, teniendo como objetivos:

- 1.- Formar prioritariamente en una lengua extranjera y sus literaturas y, complementariamente, en una segunda que puede ser extranjera o nacional
- 2.- Desarrollar un alto grado de autonomía en el aprendizaje y competencias que, por su transversalidad, capacitan profesionalmente a los Graduados a acceder y adaptarse a distintos entornos laborales propios o afines a las lenguas modernas y sus literaturas, como son la enseñanza de idiomas, la traducción generalista, el asesoramiento lingüístico y cultural, la gestión cultural, la industria editorial e incluso formar parte de equipos interdisciplinares de empresas, industrias y bancos.
- 3.- Desarrollar competencias que permiten reflexionar, evaluar y emitir juicios críticos sobre la realidad social y cultural y transmitirlos a toda clase de públicos.
- 4.- Proporcionar conocimientos y competencias que capaciten para emprender estudios superiores y actividades investigadoras en el mismo ámbito o en otros afines.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “La asignatura tiene un único bloque

Carga de trabajo en créditos ECTS:

5. Métodos docentes y principios metodológicos

Tutorías personalizadas

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
TUTORÍAS	10	TRABAJO INDIVIDUAL	140
Total presencial	10	Total no presencial	140

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
Se fijará por el Comité de Grado
- **Convocatoria extraordinaria:**
Se fijará por el Comité de Grado



8. Consideraciones finales

GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Disposiciones generales

1 Objeto y ámbito de aplicación

1.1. El objeto de este reglamento es regular el trabajo de fin de grado (TFG) en el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas (Plan 457 a extinguir y Plan 608), adaptando a esta titulación el Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Valladolid.

1.2. Para la definición, realización, defensa, calificación y tramitación administrativa del TFG del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, esta normativa asume así mismo las directrices específicas de la titulación que contiene la Memoria para la verificación del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas de la Universidad de Valladolid (RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias; versión de 19 de mayo de 2017).

Cualquier duda sobre la interpretación de los artículos de esta normativa deberá consultarse con el Comité de Título del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas.

II

Naturaleza del Trabajo de Fin de Grado

2 Naturaleza y finalidad del TFG

2.1. El TFG forma parte como asignatura de 6 créditos ECTS del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, con un volumen de trabajo de 150 horas para el o la estudiante, a razón de 25 horas por cada crédito, y corresponde a un breve trabajo autónomo de investigación que cada estudiante realizará bajo la orientación de un/a profesor/a. Este trabajo permitirá al/ a la estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado según se detalla en la memoria de verificación del título, que dice al respecto:

“En lo que concierne al Trabajo de Fin de Grado, se ha considerado que el alumno puede optar por realizar un trabajo de investigación sobre una materia del Grado o uno relacionado con las prácticas que realiza en una empresa o institución. Su presentación se realizará siguiendo la Normativa de la Universidad de Valladolid que regule los aspectos administrativos y académicos de los Trabajos de Fin de Grado y una vez que el alumno acredite haber superado todos los créditos correspondientes a las asignaturas del Plan de Estudios y a las Prácticas externas. El trabajo, a elección del alumno, podrá presentarse en alemán, español o francés.”



2.2 El TFG contará con una Guía Docente elaborada por el Comité de Título en la que se especificarán todos aquellos aspectos que orienten el trabajo del/ de la estudiante de acuerdo con lo contemplado en la memoria verificada del Título y en el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid, así como en la presente normativa.

2.3. El TFG será desarrollado y defendido individualmente.

III

Autoría del Trabajo de Fin de Grado

3 Autoría del trabajo

3.1. El TFG ha de ser original e inédito — en ningún caso puede ser un trabajo presentado con anterioridad por el/la alumno/a en el contexto de cualquier otra actividad académica (asignatura, beca, proyecto etc.) — y debe ser realizado por el/la estudiante bajo la supervisión y la orientación de su correspondiente tutor/a académico/a.

3.2. Tal como se indica en la memoria de VERIFICA, “el alumno puede optar por realizar un trabajo de investigación sobre una materia del Grado o uno relacionado con las prácticas que realiza en una empresa o institución”.

3.3. El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. Con carácter general, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponde al/la estudiante que lo haya realizado. La titularidad de un TFG puede compartirse con los/las tutores/as y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente.

IV

Obligaciones del estudiante

4.1. El estudiante deberá:

- a) Asistir a cuantas reuniones convoque su tutor para la planificación y seguimiento de la elaboración del TFG.
- b) Elaborar el trabajo respetando las indicaciones relativas al formato, extensión y organización establecidas en el Artículo 9 de la presente normativa.
- c) Informar regularmente a su tutor/a del desarrollo del trabajo.
- d) Certificar la propia autoría del trabajo comprometiéndose explícitamente con la normativa antiplagio de la que disponga la UVa en su momento.



e) Informar a su tutor/a y al Comité del Título sobre cualquier incidencia que impida el desarrollo adecuado de la elaboración del TFG.

f) Presentar adecuadamente y en plazo el trabajo realizado, teniendo en cuenta las instrucciones establecidas en la presente normativa y cuantas se le hagan llegar desde el Comité de Título.

V

Matrícula en el Trabajo de Fin de Grado

5 Matrícula en la asignatura de TFG

5.1. Los/las alumnos/as podrán matricularse en la asignatura de TFG cuando se hayan matriculado, con anterioridad o de forma simultánea, de todos los créditos necesarios para finalizar la titulación.

5.2. La matrícula del TFG se formalizará a través de la Secretaría Administrativa de la Facultad de Filosofía y Letras de la misma manera y en los mismos plazos generales que se fijen en el calendario académico de la universidad. La matrícula dará derecho al/ a la estudiante a presentarse a dos convocatorias de defensa del trabajo correspondientes al curso en el que se haya realizado dicha matrícula, siempre y cuando haya convocatorias abiertas en la fecha en que se solicite la defensa y siempre de acuerdo con lo establecido en las Normas de Progreso y Permanencia de la Universidad de Valladolid (BOCyL 1 de octubre de 2013).

5.3. Las dos convocatorias podrán elegirse entre las tres opciones programadas para cada curso en el calendario académico de la UVa: 1ª convocatoria o convocatoria ordinaria (junio), 2ª convocatoria o convocatoria extraordinaria (julio) y convocatoria extraordinaria Fin de Carrera, según el calendario correspondiente.

5.4. El TFG sólo podrá ser defendido una vez que el/la estudiante acredite haber superado los 234 créditos ECTS (todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Graduado salvo los correspondientes al propio trabajo), si bien puede ser elaborado con anterioridad a este momento.

VI

Tutores y temas de los Trabajos de Fin de Grado

6 El Tutor del TFG

6.1. Cada TFG tendrá asignado un/a profesor/a tutor/a académico/a que forme parte de la plantilla de profesores del Departamento de Filología Francesa y Alemana. Asimismo podrán ser tutores/as académicos/as los/las profesores/as que impartan su docencia en el Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas. Los profesores asociados podrán dirigir TFGs en caso de necesidad, con limitaciones y de manera voluntaria. El Comité de Título será el encargado de aprobar la asignación de tutores/as, que se realizará de acuerdo con el procedimiento recogido en el Artículo 8 de esta normativa.



6.2. Serán obligaciones del tutor del TFG:

- a) Acordar con el/la alumno/a un tema de trabajo para que el/la estudiante realice su TFG. Dicho tema tendrá encaje dentro de las materias o disciplinas del Grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas. El/la estudiante solicitará, mediante el impreso correspondiente, el tema al Comité de Título, quien se encargará de mantener una base de datos con los títulos de los trabajos aprobados, defendidos y en curso.
- b) Preparar conjuntamente con el/la estudiante el plan de trabajo de la asignatura.
- c) Supervisar el trabajo, proporcionando cuantas indicaciones considere oportunas para favorecer que el/la estudiante alcance, dentro del plazo temporal marcado, los objetivos fijados inicialmente.
- d) Informar al Comité de Título sobre cualquier incidencia que impida el desarrollo adecuado de la elaboración del TFG por parte del/de la estudiante.
- e) Informar al Comité de Título, en tiempo y forma, sobre la no autorización para la defensa y evaluación del trabajo del/de la estudiante, en el caso de que considere que no ha alcanzado los objetivos fijados.
- f) Autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación, si estima que el trabajo ha alcanzado las metas que se perseguían, dando el Visto Bueno a la solicitud de defensa que haga el/la alumno/a, mediante el impreso oficial, que será entregado en el Negociado para crear el acta correspondiente.
- g) Elaborar un informe motivado de evaluación final del trabajo, que se presentará al/la Presidente/a del Tribunal encargado de juzgar el TFG y se compartirá con los restantes miembros de dicho tribunal, como muy tarde al comienzo del acto de defensa del trabajo. Dicho informe, para el que el Comité de Título podrá elaborar una plantilla que desarrolle con más detalle sus características, valorará el trabajo en su forma final, así como aspectos transversales relativos a como se ha desarrollado.

6.3. En el caso de que, por causas justificadas, un/a profesor/a no pueda continuar con su labor de tutela, el Comité de Título deberá nombrar en un plazo máximo de una semana un nuevo/a tutor/a para el TFG, sin que esto suponga modificación en el tema asignado o elegido inicialmente, salvo en situaciones excepcionales acordadas por el Comité de Título, por causas debidamente razonadas o cuando exista acuerdo entre el/la estudiante y su nuevo/a tutor/a.

6.4. La cotutela de un TFG sólo podrá contemplarse en el caso de los/las estudiantes que vayan a realizar una estancia en una universidad extranjera en el marco del programa de intercambio Erasmus. Los/las Responsables de Intercambio Bilateral deberán informarles de que los TFGs no admiten reconocimiento en el marco de este programa. No obstante, los/las alumnos/as tendrán la opción de matricularse en la asignatura y realizar su trabajo bajo la tutela de un/a profesor/a de la Universidad de Valladolid, perteneciente a los Departamentos implicados en el Grado de Lenguas Modernas indicados más arriba, mientras estudian en la universidad de acogida, sometiéndose a la misma normativa y plazos que el resto de estudiantes matriculados/as. Si lo desean, pueden solicitar la cotutela de un/a profesor/a de la universidad de destino, siempre con el Visto Bueno del/de la tutor/a asignado/a en Valladolid. El compromiso firme por parte del/de



la profesor/a de la universidad receptora deberá constarle por escrito al Comité de Título con la mayor antelación posible, y en ningún caso con posterioridad al periodo de matrícula del segundo cuatrimestre. El Comité estudiará el caso y dará o denegará su autorización a dicha cotutela.

VII

Los temas objeto del TFG

7.1. A lo largo del curso académico y dentro de los plazos del calendario general de TFGs, que se hará público como muy tarde al comienzo del curso, el Comité de Título requerirá a los/las profesores/as de los Departamento implicados/as en el Grado que propongan temas generales susceptibles de ser desarrollados por los/las estudiantes en sus TFGs (correspondientes a los ámbitos de conocimiento recogidos en la Memoria de verificación del Título). Esta relación deberá ser aprobada y publicada por el Comité de Título en el Tablón de Anuncios del Departamento de Filología Francesa y Alemana dentro de los plazos estipulados en el calendario general de los TFGs. La relación de temas propuestos no tendrá carácter vinculante, conforme a lo establecido en la Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid sobre elaboración y evaluación de trabajos de fin de grado (BOCYL, 25 de abril de 2013, punto 7.4.), de tal forma que el TFG podrá ser elaborado sobre un tema surgido de la iniciativa del/de la propio/a estudiante, aunque dentro de los conocimientos que se estudian en el Grado. El/la estudiante buscará un/a tutor/a, o bien, el Comité de Título, una vez sometido a escrutinio el tema y aprobada la pertinencia de este, le asignará un/a tutor/a de oficio.

VIII

La adjudicación de TFG

8.1. El procedimiento para la adjudicación de los TFGs será el siguiente:

- a) Los/las estudiantes matriculados en el TFG deberán cumplimentar el formulario incluido como anexo en esta normativa y entregarlo al Comité de Título dentro de los plazos que se fijen en el calendario general.
- b) En dicho formulario los/las estudiantes deberán indicar sus datos personales y el tema de TFG, acompañado de una breve fundamentación teórica, alcance, limitaciones y objetivos generales del trabajo.
- c) Junto con el formulario de solicitud de título y el breve resumen del proyecto, los/las estudiantes deben entregar copia de su expediente académico completo para poder comprobar que el /la alumno/a puede defender su TFG.

8.2. El Comité de Título aprobará o denegará la adjudicación de materia y tutor/a a cada uno de los/las estudiantes matriculados/as en el TFG, una vez estudiadas las solicitudes, dentro de los plazos previstos en el calendario general de TFGs. La asignación resultante de materias y tutores/as a los alumnos se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento de Filología Francesa y Alemana.



8.3. El/la estudiante que quiera cambiar de materia (entendiéndose por esta un cambio sustancial de la naturaleza del contenido proyectado, y no una ampliación o modificación parcial de este) o de tutor/a deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Comité de Título, el cual, oído el/la tutor/a, resolverá sobre la procedencia de la renuncia. La renuncia al/a la tutor/a implicará automáticamente un cambio de tema y línea de trabajo, salvo que el/la tutor/a se pronuncie en sentido contrario a través de un informe motivado. El/la alumno/a deberá elevar una nueva solicitud de tema y tutor/a, que, una vez entregada, el Comité de Título resolverá en un plazo no superior a un mes.

8.4. Los meros cambios en la redacción del título del TFG, que no impliquen cambios radicales en el trabajo proyectado, podrán ser aprobados directamente por el/la tutor/a, quien dentro de los plazos que se prevean, los llevará a cabo en la aplicación informática que habilita la UVa para tal efecto.

8.5. La adjudicación del proyecto de TFG y tutor/a tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva adjudicación.

IX

Elaboración de los Trabajos de Fin de Grado

9 Elaboración del TFG

9.1. El trabajo deberá abordar, con carácter general, los aspectos recogidos en el documento en forma de proyecto presentado al inscribir el trabajo.

9.2. El TFG también tendrá en cuenta los aspectos recogidos en la Guía Docente que será publicada anualmente por el Comité de Título.

9.3. Los/las estudiantes deberán ceñirse, en la elaboración de sus TFG, a las siguientes normas generales sobre idioma, extensión y formato:

a) Si el trabajo pertenece al área de francés, se redactará en francés. Si el trabajo pertenece al área de español, se redactará en castellano. Si el trabajo pertenece al área de alemán podrá redactarse en alemán o en español. En todos los casos, deberá realizarse una exposición y defensa pública del trabajo. En el caso de que el trabajo sea del área de francés, la defensa pública se hará en francés. En el caso que el área del TFG sea español, la defensa pública se hará en castellano. Si el área del TFG es el alemán y el trabajo está redactado en castellano la defensa pública podrá hacerse en castellano o en alemán. Si el área del TFG es el alemán y el trabajo está redactado en alemán, la exposición y defensa se hará en alemán.

b) El trabajo tendrá una extensión mínima de 30 páginas (alrededor de 80.000 caracteres excluidos índices y anexos).

c) El trabajo deberá estar presentado en formato DIN-A4, impreso a doble cara.



d) Diseño de página y cuerpo tipográfico:

Márgenes de página: 3 cm. Alineación de párrafo: Justificada. Interlineado: 1'5

Tipo y tamaño de letra: Times New Roman 12, Calibri 11 o similares para el texto central, 10 para el texto de notas a pie de página y para el texto de los párrafos de cita independiente. En todo caso, habrán de seguirse las indicaciones del tutor.

e) En cuanto a la manera de citar, se pueden utilizar los estilos APA (American Psychological Association), MLA (Modern Language Association), Chicago Humanities Style o el formato que recomiende el tutor.

f) Las referencias bibliográficas y uso de fuentes deberán ceñirse a los sistemas al uso en las revistas científicas.

g) Para la portada del TFG se seguirá un modelo que hará público el Comité de Título junto con el resto de documentación orientativa para estos trabajos finales.

h) El trabajo se acompañará de un resumen en español de un máximo de 150 caracteres, que figurará en el repositorio de la UVa, y, conforme al contenido, también en alemán (para trabajos que traten el área de alemán), francés (trabajos que incluyan el área de francés) o inglés (opcional en el caso de trabajos sobre el área de español). En cualquier caso, si el inglés no estuviera contemplado dentro de las opciones anteriores, se podrá añadir un tercer resumen en inglés, para así aumentar la visibilidad del trabajo para la comunidad académica y científica.

Debajo de cada resumen se añaden las palabras clave o descriptores, que figurarán igualmente en el repositorio de la UVa.

d) Después de cada resumen se incluirá una lista de cinco palabras o conceptos clave, que se ofrecerá en varias lenguas, siguiendo las directrices del punto sobre el "resumen".



X

Evaluación del Trabajo de Fin de Grado

10 Admisión y presentación del TFG

10.1. Concluido el TFG, el/la estudiante deberá hacer entrega de los siguientes documentos al Comité de Título dentro de los plazos que se hayan fijado en el calendario general.

a) Tres copias impresas del TFG con el V.ºB.º del/de la tutor/a —o de los/las tutores/as en el caso de cotutela en el marco del programa Erasmus— en la portada.

Cualquier otro producto significativo realizado en el TFG (base de datos, audio, etc.) y necesario para su correcta evaluación, deberá grabarse en dos CDs que se adjuntarán a las dos copias impresas para que los miembros del tribunal puedan consultarlo.

b) Una copia digital en formato PDF (para su depósito en el Repositorio de la Biblioteca) grabada en un CD que deberá ir claramente etiquetado con el nombre y apellidos del estudiante, la frase “TFG Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas” y la fecha (curso académico).

c) El documento de compromiso de ausencia de plagio en el TFG convenientemente firmado (Anexo IV). Debe incluirse, en un fichero aparte, en el CD mencionado en b). No es necesario entregar copia en papel de este documento.

d) En un mismo documento, a doble cara y por duplicado: El impreso de solicitud de admisión a defensa del TFG, junto con el permiso del estudiante para la inclusión del trabajo en el Repositorio Documental UVaDoc (Anexo V). Es requisito imprescindible que dicha solicitud lleve el Visto Bueno del tutor o tutores del trabajo.

e) Un breve informe del tutor/a o tutores/as autorizando la presentación del trabajo (Anexo VI)

f) Una copia actualizada del expediente académico completo, que justifique que el/la estudiante ha aprobado el resto de asignaturas del Plan de Estudios. (Utilizar la versión que proporciona SIGMA, Modalidad “Expediente Completo”).

10.2. Las personas que tutelan los TFG harán uso de ese mismo plazo para entregar a la comisión que ha de juzgarlos un informe motivado de evaluación del TFG que se ajustará al modelo que se les haga llegar



desde la Coordinación. En el caso de cotutela en el marco del programa Erasmus, cada tutor/a entregará su propio informe.

10.3. El Comité de Título hará público el calendario completo de defensas con especificación de comisiones evaluadoras y horarios concretos en el plazo máximo de tres días después del cierre del periodo de matrícula para la defensa y evaluación del TFG.

XI

Los criterios de evaluación de los TFG

11.1. El tribunal de evaluación estará compuesto por el tutor del trabajo y, a propuesta suya, por otros dos docentes.

11.2. La evaluación del TFG del Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas respetará siempre los siguientes principios generales:

a) El trabajo debe ser redactado obligatoriamente en francés si el estudiante tiene lengua maior francés y es tutelado por un profesor de esa área. En el caso de que la lengua maior sea el alemán, podrá elegir entre alemán o español (ver punto 9.3.a de esta normativa).

b) Deberá incluir una exposición pública del trabajo. La lengua que debe utilizarse será obligatoriamente francés si el estudiante cursa estudios maior de francés y es tutelado por un profesor de esa área. En el caso de que la lengua maior sea alemán, el alumnado puede elegir hacerlo en español o en alemán, en este último caso, toda la defensa pública deberá hacerse también en alemán (íbd.)

c) El profesorado encargado de la evaluación podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFG de excepcional calidad al comité de Grado (ver punto 13.5. del BoCyl del 24 de abril de 2013), quien la adjudicará en función de la nota y del expediente académico del alumnado propuesto. En el caso del área de alemán, para poder optar a la Matrícula de Honor deberá estar redactado y defendido en alemán.

d) Los elementos que considerarán los miembros de la comisión evaluadora para la evaluación y calificación de los TFG serán los siguientes: la memoria, el material entregado, la presentación y defensa realizadas por el estudiante, y el informe de evaluación del tutor/a.

11.2. El TFG será evaluado atendiendo a los criterios contenidos en la correspondiente Guía Docente, que contemplarán, al menos, los siguientes aspectos: presentación y estructura, claridad y pertinencia de los contenidos, originalidad y carácter innovador, integración de competencias y contenidos trabajados en el Grado, carácter reflexivo y argumentación interna, manejo de bibliografía especializada, calidad de la exposición (con especial atención al uso de la lengua maior) y defensa del trabajo.



XII

Calificación final del trabajo

12.1. El TFG será calificado como cualquier otra asignatura. La comisión evaluadora otorgará una calificación final en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Ordenación Académica de la UVa:

0-4,9: Suspenso

5'0-6'9: Aprobado

7'0-8'9: Notable

9'0-10: Sobresaliente

12.2. Se otorgará la calificación de "No presentado" a aquellos estudiantes que no acudan al acto de defensa pública de su TFG sin haber acreditado encontrarse en alguna de las circunstancias excepcionales contempladas en el artículo 37 del Reglamento de Ordenación Académica de la UVa, y a cuantos les haya sido denegada la autorización de su tutor para la presentación y defensa pública del trabajo.

12.3. La comisión evaluadora del trabajo firmará por duplicado el correspondiente documento de valoración, en el que se hará constar el resultado de la evaluación y la fecha para la revisión de la calificación. Una de las copias se hará pública en el tablón oficial del Departamento de Filología Francesa y Alemana. El comité de Grado, reunidas todas las Actas de la misma convocatoria, las entregará en el Negociado de la Facultad que será quien incorpore las calificaciones al expediente del estudiante.

12.4. Los responsables de la evaluación del TFG podrán proponer la concesión motivada de la mención de "Matrícula de Honor" al TFG que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 y que esté escrito en alemán o francés en función de su área maior. El Comité de título, oídos los responsables de la evaluación, decidirá sobre la asignación de estas menciones el comité de Grado las trasladará a un acata complementaria que firmará y publicará en el tablón de anuncios del Departamento. El número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG, salvo que éste sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

XIII

La reclamación de las calificaciones

13.1. El alumnado podrá recurrir su calificación ante el Comité de Título en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la misma. Este Comité resolverá previo informe motivado de las personas responsables de la evaluación de dicho TFG.

13.2. En los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución anterior se podrá reclamar ante el Decanato, que trasladará la reclamación a la Comisión de Garantías del Centro para que emita el informe



correspondiente y ordene, en su caso, una nueva defensa ante una Comisión Evaluadora en la que no podrá participar el profesorado que haya realizado la primera evaluación. El Decano resolverá de acuerdo con el dictamen de la mencionada Comisión de Garantías, resolución que podrá ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad de Valladolid.

XIV

La segunda convocatoria

En el caso que fuese necesaria una segunda convocatoria, ésta tendrá lugar después de la realización de la convocatoria ordinaria y siempre de acuerdo con los plazos que fije la UVA para este propósito en su calendario académico.

XV

Depósito de los Trabajo de Fin de Grado

15 El depósito del TFG

15.1. Una copia de los trabajos aprobados será incorporada en formato electrónico al repositorio documental UVADOC con acceso abierto salvaguardándose siempre los derechos de propiedad intelectual del autor.

15.2. Los estudiantes deberán cumplimentar el Acuerdo de Edición de su TFG en el mismo impreso en el que solicitan la defensa y evaluación del mismo.

15.3. Se distingue entre trabajos abiertos, trabajos embargados y trabajos confidenciales. Los trabajos embargados no se visualizarán en abierto durante el periodo en el que está vigente el embargo. Después, automáticamente, pasará a "Acceso abierto". Los trabajos confidenciales son trabajos cuyos resultados de investigación se encuentran en "circunstancias excepcionales" debido al propio contenido del trabajo para velar por la protección de datos confidenciales contenidos en él, y asegurar la no publicidad de estos trabajos se establece su confidencialidad.

15.4. El procedimiento exacto figura en el documento pdf DEPÓSITO DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS: GRADO Y MÁSTER EN EL REPOSITORIO DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD, recuperable en http://uvadoc.blogs.uva.es/files/2019/02/20190215_Procedimiento-deposito-TFG-TFM.pdf